



BECA ENRIQUE ALCAT

Convocatoria de Becas para estudiantes del
Máster de Comunicación Política y Corporativa
Normativa Curso 2018 -2019

1. PRESENTACIÓN

El consultor de comunicación Enrique Alcat, fallecido el 6 de febrero de 2014, dejó un legado económico a la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra, en la que había estudiado, y de la que era también profesor en el Máster en Comunicación Política y Corporativa (MCPC) desde 2004. Dicha donación se ha plasmado en la creación de las “beca Enrique Alcat”, para alumnos de programas de posgrado, si bien se dirige prioritariamente a alumnos del MCPC. De este modo, la Facultad honra la memoria de quien fue uno de sus más notables valedores durante su desempeño profesional al servicio de la comunicación.

El 29 de junio de 2013, en el acto de graduación de la novena promoción del MCPC en Pamplona, Enrique Alcat dijo: “Esta profesión que ustedes y yo hemos elegido es una magnífica forma de vida. Yo me enamoré en esta universidad de la comunicación”.

Con la creación de esta beca la Facultad quiere ayudar a que el mayor número de aspirantes a realizar el Máster puedan cursarlo, al tiempo que colabora a que la figura de Enrique Alcat sea reconocida por parte de las generaciones venideras de comunicadores.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Las becas de esta convocatoria son aplicables exclusivamente a los gastos de matrícula del Máster en Comunicación Política y Corporativa de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra. Pueden ser compatibles con cualquier otra beca o ayuda económica que el beneficiario pueda obtener para hacer frente a dichos gastos.
- La beca tiene una periodicidad de un curso académico.
- La beca cubre el 50% del importe de la matrícula.



3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Haber finalizado la carrera o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud.
- Tener los conocimientos lingüísticos necesarios para un buen seguimiento del programa de estudios elegido.
- Obtener una nota media mínima de 7 puntos (en una escala de 0 a 10 puntos) o de 2 puntos (en una escala de 0 a 4 puntos) en la titulación que ha dado acceso al máster.
- En caso de concesión de esta beca, el estudiante se comprometerá a la formalización de la matrícula en el plazo en el que la secretaría del máster se lo exija y, en su caso, al abono de la reserva de matrícula en dicho plazo, que no es reembolsable. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.

4. DOCUMENTACIÓN

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o del pasaporte (sólo para estudiantes internacionales).
3. Dos fotografías recientes de tamaño carné adheridas en los lugares correspondientes del impreso de solicitud.
4. Certificación académica original de los estudios universitarios en la que se especifiquen todas las materias cursadas y sus calificaciones con la nota media final, salvo que se hayan cursado en la Universidad de Navarra.
5. Curriculum vitae y fotocopias de los certificados de aquellos aspectos más relevantes, con un máximo de 5 documentos.
6. Memoria explicativa de su proyecto de estudios y desarrollo profesional. En esta memoria la persona solicitante deberá hacer patente su interés y su motivación personal en cursar los estudios para los que solicita la beca y los que le han animado a escoger la Universidad de Navarra. Este documento será básico en la selección de los beneficiarios, por lo cual se espera que sea lo más concreto posible. La extensión máxima de esta memoria no podrá exceder del espacio destinado a tal efecto en el impreso de solicitud.
7. Dos cartas de referencia o recomendación en sobre cerrado de profesores universitarios o personas relevantes que hayan tenido contacto académico o profesional con el solicitante y que detallen aspectos de su formación y capacidad para cursar con éxito el máster.



5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deberán tener entrada en la Secretaría Ejecutiva de los Programas Máster de la Facultad de Comunicación hasta el 26 de febrero del 2018 (plazo único). No se admitirán las solicitudes que lleguen más tarde de ese plazo. Se podrán presentar personalmente o se enviarán por correo postal (no electrónico ni fax) en la siguiente dirección:

Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra
Universidad de Navarra
31009 Pamplona - Navarra - España
Horario al público: de lunes a viernes, de 9 a 13.30 horas.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de la beca se tomará conjuntamente, a partir de la propuesta que emita la Junta Directiva del MCPC y que será remitida al Jurado de Selección de Becarios de esta convocatoria. Éste estará compuesto por las siguientes personas de la Universidad de Navarra, y dictará la resolución definitiva que tendrá el carácter de irrevocable:

Presidenta: Decana de la Facultad de Comunicación
Vicepresidente: Directora del MCPC
Vocales: Vicedecano de Posgrado y Gerente de la Facultad de Comunicación.
Secretaría: Coordinadora de Programas Máster de la Facultad de Comunicación.

La valoración de cada solicitud se realizará de acuerdo con el siguiente baremo de puntuación:

Expediente académico: 3 puntos
Memoria del proyecto de estudios: 5 puntos
Curriculum vitae: 2 puntos

Se quiere destacar la importancia de un proyecto personal ambicioso y coherente con la figura de Enrique Alcat y la motivación personal.

La resolución del Jurado se comunicará a todos los solicitantes entre el 25 y 27 de marzo de 2018 por correo postal o electrónico.